

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por Carlos Rodríguez Cantero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 1 de diciembre de 1999, Vocalía Novena, Sala Cuarta recaudación R.G. 4245/97, R.S. 251/99, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 84/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—Firmado El Secretario.—11.275.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Carmen J. Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Camuñe Guijarro y doña Joaquina Rubio Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Casa unifamiliar, tipo C 1.3, con frente al vial o espacio transitable número 1 del conjunto urbanístico, manzana número 7, en la calle Concepción, sin número de gobierno, al sitio del Algarrobo, en esta ciudad. Ocupa en el solar o la manzana un espacio rectangular con una superficie de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 95 metros 32 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda número 19; por la izquierda, con la vivienda número 21, y por el fondo, con la vivienda número 30, todas de la división, la casa tiene dos plantas, la baja que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño completo. Tiene, además, su propio espacio frontal de aparcamiento o garaje y patio trastero privado. Cuotas de participación: Le corresponde en el conjunto urbanístico la de 1,96 por 100. Y en la comunidad del vial o espacio transitable número 1, por el que tiene acceso, la de 5,556 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira

al folio 139, tomo 1.068, libro 654 de Alcalá de Guadaira, finca número 34.341.

Tipo de subasta: 11.918.750 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 22 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.270.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que con el número 493/95A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Miguel Muñoz Hernán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Mitad indivisa del piso décimo-B, sito en la calle Doncel, sin número, de Alcalá de Henares. Inscrito en el folio 159, tomo 3.257, libro 163, finca 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, planta segunda, de Alcalá de Henares, el día 3 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La mitad indivisa de la finca sale a subasta por el 5.500.000 pesetas (mitad del tipo de tasación en que ha sido valorada la finca), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate, a excepción del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor